

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA
E. S. D.

PRESENTACIÓN DE TRABAJO PARTICIÓN

REFERENCIA. 15001 4053 002 2019 00333 00
Sucesión intestada del señor FRANCISCO ANGELINO BAUTISTA ROBLES
DEMANDANTES: LUZ MARÍA BAUTISTA BERMÚDEZ CC 23.315.305 de Arcabuco,
FRANCISCO ANGELINO BAUTISTA BERMÚDEZ CC 4.050.768 de Arcabuco, JOSÉ
GUILLERMO BAUTISTA BERMÚDEZ CC 79.056.251 de Bogotá.

CESAR FERNANDO CEPEDA BERNAL, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de los señores LUZ MARÍA BAUTISTA BERMÚDEZ CC 23.315.305 de Arcabuco, FRANCISCO ANGELINO BAUTISTA BERMÚDEZ CC 4.050.768 de Arcabuco y JOSÉ GUILLERMO BAUTISTA BERMÚDEZ CC 79.056.251 de Bogotá mayores y residentes de la ciudad de Tunja, me permito allegar TRABAJO DE PARTICIÓN dentro de demanda de apertura de proceso de sucesión intestada, de los bienes de la herencia del señor FRANCISCO ANGELINO BAUTISTA ROBLES, así:

INVENTARIO Y AVALUÓ DE BIENES

ACTIVO:

Partida única

Un lote de terreno que hace parte de uno de mayor extensión, urbano, ubicado en el barrio de Santa Bárbara, de esta ciudad de Tunja, y determinado dentro del os siguientes linderos especiales. "por el oriente en una extensión de diecinueve (19) metros linda con carrera al medio y predios de Jacobo Cuervo; por el norte en una extensión de diez (10) metros linda con herederos de Moisés González y Merarda González; por el occidente en una extensión de diecinueve (19) metros linda con el mismo vendedor; y por el sur, en una extensión de diez (10) metros linda con la calle 10 y encierra. El predio antes descrito se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 070-42709 de la oficina de instrumentos públicos de Tunja.

El anterior predio fue adquirido mediante escritura pública Numero 950 de fecha 05 agosto de 1964 de la Notaria Segunda del Circulo de Tunja por compraventa al señor MARCO TULIO MORENO FONSECA identificado con cedula de ciudadanía número 993.468 de Tunja.

El anterior bien tiene un avaluó SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000), dicho valor se encuentra por encima del avaluó catastral de 56.402.000, como lo demuestra recibo de impuesto predial que se allega con este escrito

Valor de la partida SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000)

PASIVO

Dentro de la sucesión a liquidar no se encuentran pasivos de ningún tipo por lo que será de cero pesos (\$0)

LIQUIDACIÓN

El monto del acervo inventario es la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000)
Para liquidar se debe tener en cuanta:

1. En el caso que nos ocupa NO se debe liquidar la sociedad conyugal.
2. Los herederos son los señores **LUZ MARÍA BAUTISTA BERMÚDEZ** CC 23.315.305 de Arcabuco, **FRANCISCO ANGELINO BAUTISTA BERMÚDEZ** CC 4.050.768 de Arcabuco, **JOSÉ GUILLERMO BAUTISTA BERMÚDEZ** CC 79.056.251 de Bogotá y **MARTHA LUCIA BAUTISTA BERMÚDEZ** CC 79.056.251 de Bogotá, como consta en los registros civiles de nacimiento anexos en el expediente.
3. La señora **MARTHA LUCIA BAUTISTA BERMÚDEZ** CC 79.056.251 de Bogotá, no se pronunció dentro del presente asunto, a pesar de ser notificada de forma adecuada.
4. Así la partición se realizara entre los herederos reconocidos en partes iguales.

En consecuencia, la liquidación es como sigue:

Valor de los bienes inventariados		\$	78.000.000.00
Partida ÚNICA		\$	78.000.000.00
Suma a distribuir		\$	78.000.000.00
El valor DE CADA HIJUELA ES LA SIGUIENTE:			
LUZ MARÍA BAUTISTA BERMÚDEZ		\$	26.000.000.00
FRANCISCO ANGELINO BAUTISTA BERMÚDEZ		\$	26.000.000.00
JOSÉ GUILLERMO BAUTISTA BERMÚDEZ		\$	26.000.000.00
TOTAL		\$	78.000.000.00

DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

1. PRIMERA HIJUELA LUZ MARÍA BAUTISTA BERMÚDEZ CC 23.315.305 de Arcabuco

Le corresponde en calidad de heredero la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MCL (\$26.000.000)

Se integra y paga así: **EL TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES PORCIENTO 33.33%** correspondiente a la PARTIDA ÚNICA: Un lote de terreno que hace parte de uno de mayor extensión, urbano, ubicado en el barrio de Santa Bárbara, de esta ciudad de Tunja, y determinado dentro del os siguientes linderos especiales. “por el oriente en una extensión de diecinueve (19) metros linda con carrera al medio y predios de Jacobo Cuervo; por el norte en una extensión de diez (10) metros linda con herederos de Moisés González y Merarda González; por el occidente en una extensión de diecinueve (19) metros linda con el mismo vendedor; y por el sur, en una extensión de diez (10) metros linda con la calle 10 y encierra. El predio antes descrito se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **070-42709** de la oficina de instrumentos públicos de Tunja.

El anterior predio fue adquirido mediante escritura pública Numero 950 de fecha 05 agosto de 1964 de la Notaria Segunda del Circulo de Tunja por compraventa al señor MARCO TULIO MORENO FONSECA identificado con cedula de ciudadanía número 993.468 de Tunja.

El anterior bien tiene un avalúo SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000), dicho valor se encuentra por encima del avalúo catastral de 56.402.000, como lo demuestra recibo de impuesto predial que se allega con este escrito

El anterior bien será adjudicado en común y proindiviso siendo comuneros los herederos así:

LUZ MARÍA BAUTISTA BERMÚDEZ	33.33%
FRANCISCO ANGELINO BAUTISTA BERMÚDEZ	33.33%

JOSÉ GUILLERMO BAUTISTA BERMÚDEZ 33.33%

Valor adjudicado VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MCL (\$26.000.000)	
TOTAL HIJUELA	\$26.000.000
TOTAL ADJUDICADO	\$26.000.000
SUMAS IGUALES	\$26.000.000

2. SEGUNDA HIJUELA FRANCISCO ANGELINO BAUTISTA BERMÚDEZ CC 4.050.768 de Arcabuco

Le corresponde en calidad de heredero la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MCL (\$26.000.000)

Se integra y paga así: EL TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES PORCIENTO 33.33% correspondiente a la PARTIDA ÚNICA: Un lote de terreno que hace parte de uno de mayor extensión, urbano, ubicado en el barrio de Santa Bárbara, de esta ciudad de Tunja, y determinado dentro del os siguientes linderos especiales. “por el oriente en una extensión de diecinueve (19) metros linda con carrera al medio y predios de Jacobo Cuervo; por el norte en una extensión de diez (10) metros linda con herederos de Moisés González y Merarda González; por el occidente en una extensión de diecinueve (19) metros linda con el mismo vendedor; y por el sur, en una extensión de diez (10) metros linda con la calle 10 y encierra. El predio antes descrito se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 070-42709 de la oficina de instrumentos públicos de Tunja.

El anterior predio fue adquirido mediante escritura pública Numero 950 de fecha 05 agosto de 1964 de la Notaria Segunda del Circulo de Tunja por compraventa al señor MARCO TULIO MORENO FONSECA identificado con cedula de ciudadanía número 993.468 de Tunja.

El anterior bien tiene un avalúo SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000), dicho valor se encuentra por encima del avalúo catastral de 56.402.000, como lo demuestra recibo de impuesto predial que se allega con este escrito

El anterior bien será adjudicado en común y proindiviso siendo comuneros los herederos asi:

LUZ MARÍA BAUTISTA BERMÚDEZ	33.33%
FRANCISCO ANGELINO BAUTISTA BERMÚDEZ	33.33%
JOSÉ GUILLERMO BAUTISTA BERMÚDEZ	33.33%

Valor adjudicado VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MCL (\$26.000.000)	
TOTAL HIJUELA	\$26.000.000
TOTAL ADJUDICADO	\$26.000.000
SUMAS IGUALES	\$26.000.000

3. TERCERA HIJUELA JOSÉ GUILLERMO BAUTISTA BERMÚDEZ CC 79.056.251 de Bogotá

Le corresponde en calidad de heredero la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MCL (\$26.000.000)

Se integra y paga así: EL TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES PORCIENTO 33.33% correspondiente a la PARTIDA ÚNICA: Un lote de terreno que hace parte de uno de mayor extensión, urbano, ubicado en el barrio de Santa Bárbara, de esta ciudad de Tunja, y determinado dentro del os siguientes linderos especiales. “por el oriente en una extensión de diecinueve (19) metros linda con carrera al medio y predios de Jacobo Cuervo; por el norte en una extensión de diez (10) metros linda con herederos de Moisés González y Merarda González; por el occidente en una extensión de diecinueve (19) metros linda con el mismo vendedor; y por el sur, en una extensión de diez (10) metros linda con la calle

10 y encierra. El predio antes descrito se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **070-42709** de la oficina de instrumentos públicos de Tunja.

El anterior predio fue adquirido mediante escritura pública Numero 950 de fecha 05 agosto de 1964 de la Notaria Segunda del Circulo de Tunja por compraventa al señor MARCO TULIO MORENO FONSECA identificado con cedula de ciudadanía número 993.468 de Tunja.

El anterior bien tiene un avalúo SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000), dicho valor se encuentra por encima del avalúo catastral de 56.402.000, como lo demuestra recibo de impuesto predial que se allega con este escrito

El anterior bien será adjudicado en común y proindiviso siendo comuneros los herederos asi:

LUZ MARÍA BAUTISTA BERMÚDEZ	33.33%
FRANCISCO ANGELINO BAUTISTA BERMÚDEZ	33.33%
JOSÉ GUILLERMO BAUTISTA BERMÚDEZ	33.33%

Valor adjudicado VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MCL (\$26.000.000)	
TOTAL HIJUELA	\$26.000.000
TOTAL ADJUDICADO	\$26.000.000
SUMAS IGUALES	\$26.000.000

COMPROBACIÓN TOTAL

Valor de los bienes inventariados es de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000)

Hijuela de LUZ MARÍA BAUTISTA BERMÚDEZ	\$	26.000.000.00
Hijuela de FRANCISCO ANGELINO BAUTISTA BERMÚDEZ	\$	26.000.000.00
Hijuela de JOSÉ GUILLERMO BAUTISTA BERMÚDEZ	\$	26.000.000.00
TOTAL SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS	\$	78.000.000.00
TOTAL INVENTARIO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS	\$	78.000.000.00
SUMAS IGUALES SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS	\$	78.000.000.00

Del Señor Juez,

Atentamente,



CESAR FERNANDO CEPEDA BERNAL

CC No 7.176.528 de Tunja

Tp 149.965 del C S de la J

Correo electrónico cesarcepeda1@gmail.com

2019 333 TRABAJO DE PARTICION

Cesar Cepeda <cesarcepeda1@gmail.com>

Vie 22/07/2022 8:01

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Boyacá - Tunja <j02cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CESAR CEPEDA
TUNJA BOYACA